

**INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL  
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL  
DEPARTAMENTO GESTION DE COMPRAS**

ORDEN DE COMPRA No. 4618000255

OK

NUMERO DE PROVEEDOR:50007105 NIT: [REDACTED]  
NOMBRE DE PROVEEDOR:DIMEDIC, S.A. DE C.V.

**LIBRE GESTION No. : 1Q18000131**

CODIGO PRODUCTO	DESCRIPCION DE LA MERCADERIA	UNIDAD DE PRESENTACION	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	VALOR TOTAL
7014126	HOJA DE BISTURI # 10, ESTERIL	UN	18,038	\$ 0.070000	\$ 1,262.660000

DESCRIPCION CODIGO ISSS: HOJA DE BISTURI # 10, ESTERIL

DESCRIPCION COMERCIAL: SURGICAL BLADES STERILES N° 10

MARCA DEL PRODUCTO: SMI

MODELO : NO DETALLA EN OFERTA

GARANTIA DE FABRICA: 18 MESES

VIDA UTIL DEL PRODUCTO: 5 AÑOS

FORMA DE ENTREGA : VER DETALLE EN ANEXO I ADJUNTO A LA ORDEN DE COMPRA

FORMA DE PAGO: CREDITO 30 DIAS HABILIS, PRECIO INCLUYE IVA

PAIS ORIGEN DE FABRICACION: BELGICA

PRESENTACION DEL PRODUCTO: CAJA POR 100 UNIDADES

GARANTIA QUE OFRECE LA EMPRESA: 18 MESES

DEPENDENCIA SOLICITANTE Y/O LUGAR DE ENTREGA: VER DISTRIBUCION EN ANEXO I ADJUNTO A LA ORDEN DE COMPRA

VALIDEZ DE LA OFERTA: 60 días calendario a partir de la fecha de recepcion de la oferta incluye ampliacion

AÑO DE FABRICACION: NO DETALLA EN LA OFERTA

TIPO: INSUMO QUIRURGICO

COLOR: NO DETALLA EN OFERTA

NUMERO DE SERIE: NO DETALLA EN OFERTA

TIPO DE OFERTA: Oferta Básica

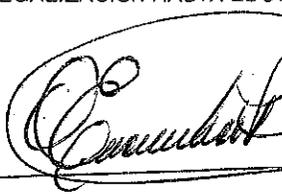
OBSERVACIONES DE LA OFERTA: VENCIMIENTO:03/2022

OBSERVACIONES DE POSICION: COMPRA DE 18,038 UNIDADES

CARACTERISTICAS TECNICAS:

SURGICAL BLADES STERILES N° 10, MUESTRA FUE EVALUADA POR USUARIO. REGISTRO SANITARIO EN CASO DE APLICAR SERA ENTREGADO A LOS ADMINISTRADORES DEL CONTRATO AL MOMENTO DE LA RECEPCION DE LOS BIENES CONTRATADOS. LA SOCIEDAD AJUSTARA LAS CANTIDADES DE ENTREGA DE ACUERDO A CORREO ELECTRONICO DE FECHA 20/06/2018 ANEXA AL EXPEDIENTE DE COMPRA. FORMA DE PAGO VER ANEXO I ADJUNTO A LA ORDEN DE COMPRA. VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA DESDE SU LEGALIZACIÓN HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2018.

*Recibí original de pag. 1 de 3*

  
LIC. ORQUIDEA ESMERALDA ESCOBAR PORTILLO



*27 de Junio 2018 3:45pm*



**INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL  
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL  
DEPARTAMENTO GESTION DE COMPRAS**

ORDEN DE COMPRA No. 4618000255

OK

NUMERO DE PROVEEDOR: 50007105  
NOMBRE DE PROVEEDOR: DIMEDIC, S.A. DE C.V.

NIT: [REDACTED]

**LIBRE GESTION No. : 1Q18000131**

CODIGO PRODUCTO	DESCRIPCION DE LA MERCADERIA	UNIDAD DE PRESENTACION	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	VALOR TOTAL
7014127	HOJA DE BISTURI # 11, ESTERIL	UN	14,742	\$ 0.070000	\$ 1,031.940000

DESCRIPCION CODIGO ISSS: HOJA DE BISTURI # 11, ESTERIL

DESCRIPCION COMERCIAL: SURGICAL BLADES STERILES N° 11

MARCA DEL PRODUCTO: SMI

MODELO : NO DETALLA EN OFERTA

GARANTIA DE FABRICA: 18 MESES

VIDA UTIL DEL PRODUCTO: 5 AÑOS

FORMA DE ENTREGA : VER DETALLE EN ANEXO I ADJUNTO A LA ORDEN DE COMPRA

FORMA DE PAGO: CREDITO 30 DIAS HABILES, PRECIO INCLUYE IVA

PAIS ORIGEN DE FABRICACION: BELGICA

PRESENTACION DEL PRODUCTO: CAJA POR 100 UNIDADES

GARANTIA QUE OFRECE LA EMPRESA: 18 MESES

DEPENDENCIA SOLICITANTE Y/O LUGAR DE ENTREGA: VER DISTRIBUCION EN ANEXO I ADJUNTO A LA ORDEN DE COMPRA

VALIDEZ DE LA OFERTA: 60 dias calendario a partir de la fecha de recepcion de la oferta incluye ampliacion

AÑO DE FABRICACION: NO DETALLA EN OFERTA

TIPO: INSUMO QUIRURGICO

COLOR: NO DETALLA EN OFERTA

NUMERO DE SERIE: NO DETALLA EN OFERTA

TIPO DE OFERTA: Oferta Básica

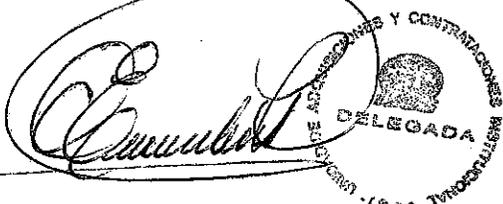
OBSERVACIONES DE LA OFERTA: VENCIMIENTO: 06/2022

OBSERVACIONES DE POSICION: COMPRA DE 14,742 UNIDADES

CARACTERISTICAS TECNICAS:

SURGICAL BLADES STERILES NO. 11, MUESTRA FUE EVALUADA POR USUARIO. REGISTRO SANITARIO EN CASO DE APLICAR SERA ENTREGADO A LOS ADMINISTRADORES DEL CONTRATO AL MOMENTO DE LA RECEPCION DE LOS BIENES CONTRATADOS. LA SOCIEDAD AJUSTARA LAS CANTIDADES DE ENTREGA DE ACUERDO A CORREO ELECTRONICO DE FECHA 20/06/2018 ANEXA AL EXPEDIENTE DE COMPRA. FORMA DE PAGO VER ANEXO I ADJUNTO A LA ORDEN DE COMPRA. VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA DESDE SU LEGALIZACIÓN HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2018.

*Recibí original de pag. 2 de 3*

*[Handwritten Signature]*  


LIC. DROQUEDA ESMERALDA ESCOBAR PORTILLO

[REDACTED]



*27 de Junio, 2018 3:45pm*

**INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL  
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL  
DEPARTAMENTO GESTION DE COMPRAS**

ORDEN DE COMPRA No. 4618000255

OK

NUMERO DE PROVEEDOR:50007105 N [REDACTED]  
NOMBRE DE PROVEEDOR:DIMEDIC, S.A. DE C.V.

**LIBRE GESTION No. : 1Q18000131**

CODIGO PRODUCTO	DESCRIPCION DE LA MERCADERIA	UNIDAD DE PRESENTACION	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	VALOR TOTAL
7014129	HOJA DE BISTURI # 15, ESTERIL	UN	16,350	\$ 0.070000	\$ 1,144.500000

DESCRIPCION CODIGO ISSS: HOJA DE BISTURI # 15, ESTERIL

DESCRIPCION COMERCIAL: SURGICAL BLADES STERILES N°15

MARCA DEL PRODUCTO: SMI

MODELO : NO DETALLA EN OFERTA

GARANTIA DE FABRICA: 18 MESES

VIDA UTIL DEL PRODUCTO: 5 AÑOS

FORMA DE ENTREGA : VER DETALLE EN ANEXO I ADJUNTO A LA ORDEN DE COMPRA

FORMA DE PAGO: CREDITO 30 DIAS HABILDES, PRECIO INCLUYE IVA

PAIS ORIGEN DE FABRICACION: BELGICA

PRESENTACION DEL PRODUCTO: CAJA POR 100 UNIDADES

GARANTIA QUE OFRECE LA EMPRESA: 18 MESES

DEPENDENCIA SOLICITANTE Y/O LUGAR DE ENTREGA: VER DISTRIBUCION EN ANEXO I ADJUNTO A LA ORDEN DE COMPRA

VALIDEZ DE LA OFERTA: 60 dias calendario a partir de la fecha de recepcion de la oferta incluye ampliacion

AÑO DE FABRICACION: NO DETALLA EN OFERTA

TIPO: INSUMO QUIRURGICO

COLOR: NO DETALLA EN OFERTA

NUMERO DE SERIE: NO DETALLA EN OFERTA

TIPO DE OFERTA: Oferta Básica

OBSERVACIONES DE LA OFERTA: VENCIMIENTO:05/2022

OBSERVACIONES DE POSICION: COMPRA DE 16,350 UNIDADES

CARACTERISTICAS TECNICAS:

SURGICAL BLADES STERILES N° 15, MUESTRA FUE EVALUADA POR USUARIO. REGISTRO SANITARIO EN CASO DE APLICAR SERA ENTREGADO A LOS ADMINISTRADORES DEL CONTRATO AL MOMENTO DE LA RECEPCION DE LOS BIENES CONTRATADOS. LA SOCIEDAD AJUSTARA LAS CANTIDADES DE ENTREGA DE ACUERDO A CORREO ELECTRONICO DE FECHA 20/06/2018 ANEXA AL EXPEDIENTE DE COMPRA. FORMA DE PAGO VER ANEXO I ADJUNTO A LA ORDEN DE COMPRA. VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA DESDE SU LEGALIZACIÓN HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2018.

**VALOR TOTAL \$ 3,439.100000**

SI EL CONTRASTISTA INCUMPLE CUALESQUIERA DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES, ESTARA SUJETO A LAS SANCIONES REGULADAS CON LA LEY DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA QUE LE SEAN APLICABLES.

SAN SALVADOR A LOS 27 DIAS DEL MES DE Junio, de 2018

*[Handwritten Signature]*  
DELEGADA

LIC. ORQUIDEA ESMERALDA ESCOBAR PORTILLO

*[Handwritten Signature]*  
RECIBO GENERAL de pag 3 de 3





**INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL  
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONALES  
SECCION COMPRAS POR LIBRE GESTION**

OK

ANEXO I

**ORDEN DE COMPRA 4618000255 LIBRE GESTION No. 1Q18000131  
REBASTECIMIENTO DE INSUMOS CIRUGIA GENERAL, PARTE I**

- ❖ Factura duplicado cliente firmada y sellada a Satisfacción del ISSS.
- ❖ Acta de recepción Original firmada y sellada a Satisfacción del ISSS.
- ❖ Copia de Orden de Compra (si es entrega parcial) Original de la Orden de Compra (si es última entrega).
- ❖ Recibo de cotización vigente.

**OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA**

El contratista al ser notificado por el Administrador de Contrato del rechazo del producto entregado, deberá además retirar el producto rechazado en un período no mayor de 10 días hábiles. Si superado ese período no retira el producto según lo solicitado, el contratista autoriza al ISSS para que este sea trasladado del almacén del ISSS a sus bodegas u oficinas y para que se retenga el monto correspondiente al manejo y transporte de las facturas que le tuviere pendiente de pago.

**CLAUSULA DE RESPONSABILIDAD POR TRABAJO INFANTIL**

En caso se comprobare por la Dirección General de Inspección de Trabajo del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, incumplimiento por parte del ofertante a la normativa que prohíbe el trabajo infantil y de protección de la persona adolescente trabajadora; se iniciará el procedimiento que dispone el Art. 160 de la LACAP para determinar el cometimiento o no dentro del presente procedimiento adquisitivo, o durante la ejecución contractual según el caso, de la conducta que dispone el Art. 158 Romano V) literal b) de la LACAP, relativa a la invocación de hechos falsos para obtener la adjudicación de la contratación. Se entenderá por comprobado el incumplimiento por la referida Dirección, si durante el trámite de re inspección se determina que hubo subsanación por haber cometido una infracción, o por el contrario se remitiere a procedimiento sancionatorio, y en este último caso deberá finalizar el procedimiento para conocer la resolución final.

**ENTREGA DEL PRODUCTO.**

Es necesario contactar a los Administradores del Contrato (lugares de entrega), para confirmar la entrega del producto en fecha según compromisos adquiridos con el producto contratado bajo esta Libre Gestión.  
Si se tiene algún inconveniente para cumplir con la entrega es necesario notificarlo directamente al Administrador del Contrato. Al haber algún incumplimiento en las fechas establecidas se aplicara las multas por incumplimientos respectivos; de acuerdo a lo estipulado en el Art. 85 LACAP.  
El producto a entregar debe de cumplir con las especificaciones de acuerdo a lo solicitado por el ISSS; a excepción de aquellos en los cuáles haya una justificación técnica por parte de los usuarios solicitantes, en la cual se justifique la conveniencia de la adquisición y que no afecta los intereses institucionales.

**FIRMA DE CONTRATO U ORDEN DE COMPRA**

Con base a lo establecido en el Manual de Procedimientos para el ciclo de gestión de adquisiciones y contrataciones de las Instituciones de la Administración Pública UNAC pág. 173, considerar lo detallado a continuación según sea el caso (CONTRATO u ORDEN DE COMPRA):

Después de comunicado el resultado del proceso de adquisición / contratación, la UACI ó la Unidad Jurídica o la que haga sus veces convocará en un plazo no mayor de cinco días hábiles al oferente seleccionado ganador para firma del contrato.

La orden de compra es un documento de contratación que se formaliza únicamente con la firma unilateral por parte de la Autoridad competente del Contratista.

La falta de presentación por parte del oferente seleccionado para firma del contrato en el plazo establecido sin justa causa, constituirán causa suficiente para cerrar el proceso sin seleccionar al contratista. En tal caso, el Contratante podrá seleccionar a la siguiente mejor evaluada, si lo hubiere y se iniciará el procedimiento sancionatorio correspondiente.

En caso que el oferente seleccionado rehúse a proporcionar lo requerido en la orden de compra sin justa causa, el Contratante podrá seleccionar a la siguiente mejor evaluada, si lo hubiere, o procederá a realizar un nuevo proceso, y se iniciará el procedimiento sancionatorio.

dsmpf  
  
**LIC. ORQUIDEA ESMERALDA ESCOBAR PORTILLO**



*Recibí original de Anexo 1*

*27 de Junio, 2018 9:40 pm*



**INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL  
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONALES  
SECCION COMPRAS POR LIBRE GESTION**

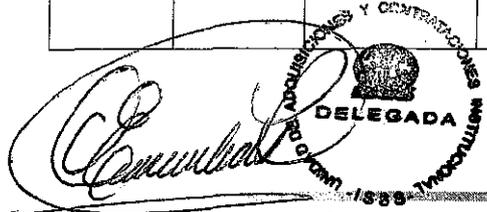
OK

ANEXO I

ORDEN DE COMPRA 4618000255 LIBRE GESTION No. 1Q18000131  
REBASTECIMIENTO DE INSUMOS CIRUGIA GENERAL, PARTE I

FORMA, LUGAR Y TIEMPO DE ENTREGA

NUMERO	CÓDIGO PRODUCTO SAFISS	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE PRESENTACIÓN	CANTIDAD	LUGAR Y TIEMPO DE ENTREGA
1	7014126	HOJA DE BISTURI # 10, ESTERIL	UN	18,038	<p><u>Almacen Central de Insumos Medicos</u> 10 días calendarios después de firmada la orden de compra 12,698 unidades.</p> <p><u>Almacen de Occidente</u> <b>(3,740 unidades en total)</b></p> <p>- Primera Entrega 10 días calendarios después de firmada la orden de compra 1,000 unidades</p> <p>Segunda Entrega 30 días calendarios después de la primera entrega 1,000 unidades</p> <p>- Tercera Entrega 30 días calendarios después de la segunda entrega 1,740 unidades</p> <p><u>Almacen de Oriente</u> 10 días calendarios después de firmada la orden de compra 1,600 unidades</p>
		<p><i>Recibo original de Anexo I</i></p> <p>[Redacted]</p> <p><i>27 de Junio, 2018</i></p> <p><i>3:45 pm</i></p>			
2	7014127	HOJA DE BISTURI # 11, ESTERIL	UN	14,742	<p><u>Almacen Central de Insumos Medicos</u> 10 días calendarios después de firmada la orden de compra 13,463 unidades.</p> <p><u>Almacen de Occidente</u> 10 días calendarios después de firmada la orden de compra 422 unidades</p> <p><u>Almacen de Oriente</u> 10 días calendarios después de firmada la orden de compra 857 unidades</p>
3	7014129	HOJA DE BISTURI # 15, ESTERIL	UN	16,350	<p><u>Almacen Central de Insumos Medicos</u> 10 días calendarios después de firmada la orden de compra 12,845 unidades.</p> <p><u>Almacen de Occidente</u> <b>(2,500 unidades en total)</b></p> <p>- Primera entrega 10 días calendarios después de firmada la orden de compra 1,000 unidades.</p> <p>Segunda Entrega 30 días calendarios después de la primera entrega 1,500 unidades</p> <p><u>Almacen de Oriente</u> 10 días calendarios después de firmada la orden de compra 1,005 unidades</p>





**INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL  
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONALES  
SECCION COMPRAS POR LIBRE GESTION**

OK

ANEXO I

ORDEN DE COMPRA 4618000255 LIBRE GESTION No. 1Q18000131  
REBASTECIMIENTO DE INSUMOS CIRUGIA GENERAL, PARTE I

ADMINISTRADORES DEL CONTRATO

JEFE DE ALMACEN CENTRAL DE INSUMOS MEDICOS  
JEFE DE ALMACEN DE ALMACEN DE OCCIDENTE  
JEFE DE ALMACEN DE ORIENTE

DOCUMENTACION A PRESENTAR AL MOMENTO DE LA PRIMERA ENTREGA A LOS ADMINISTRADORES DEL CONTRATO

En cumplimiento a la Ley de Medicamentos, sus reglamentos y normativas, el contratista deberá presentar junto con la primera entrega o entrega única cuando aplique, documento expedido por la Dirección Nacional de Medicamentos que contemple el número de Registro Sanitario vigente; este documento deberá ser presentado en original o copia simple. El ISSS se reserva el derecho de verificar en línea el número de Registro presentado.

Los Administradores de Contratos serán los responsables de recibir el documento del Registro Sanitario antes citado, en caso que el contratista no entregue dicho documento solicitado, no se recibirán los bienes contratados, y deberán hacer las gestiones que corresponden por el incumplimiento. Los accesorios repuestos y consumibles utilizados para el mismo modelo de equipo por si solos no requieren registro sanitario como insumos médicos pero deben ir amparados en el mismo registro de dicho equipo, ya que estos son parte fundamental para el funcionamiento del equipo, por su participación activa. Sin embargo, los accesorios que son genéricos, es decir utilizados para varios modelos de equipo por si solos SI requieren registro sanitario como Insumos Médicos.

**DEBERES Y DERECHOS DE LOS PACIENTES Y PRESTADORES DE SERVICIOS DE SALUD.**

El contratista será responsable de las acciones de sus empleados, que vulneren los Derechos y Deberes de los derechohabientes del ISSS que atiendan, de conformidad a lo regulado en el Art. 35 de la Ley de Deberes y Derechos de los pacientes y prestadores de servicios de salud.

dsmf/   
LIC. ORQUIDEA ESMERALDA ESCOBAR PORTILLO  
DELEGADA

*Recibir original de Anexo I*



*27 de junio, 2018*

